

CHILE

Piden urgencia a proyecto que prohíbe casinos de máquinas tragamonedas

El Ciudadano · 3 de julio de 2017

El senador y candidato presidencial, Alejandro Navarro, aseguró que “la ludopatía es un problema que también está instalado en las poblaciones y que hay que abordarlo de manera integral”, por lo que pidió urgencia al proyecto de ley (boletín 10811-06) que establece la prohibición gradual del funcionamiento de las máquinas de juego de azar y tragamonedas.





Tras el asesinato de dos trabajadores del casino Monticello y posterior suicidio del victimario, el médico veterinario Osvaldo Luis Campos Azócar (42), quien se habría suicidado luego de permanecer atrincherado cerca de cinco horas en un baño del recinto de juegos de azar, Alejandro Navarro pidió urgencia a su proyecto de ley (boletín 10811-06) que prohíbe las máquinas tragamonedas y de juegos de azar.

Fue en agosto de 2016, cuando el senador Alejandro Navarro presentó el proyecto de ley 10.811-06, que se encuentra en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, que busca prohibir de manera gradual el funcionamiento de las máquinas tragamonedas o de azar, iniciativa que además busca apoyar a los dueños de estos locales con programas de reconversión de las máquinas.

En este contexto, Alejandro Navarro dijo que “es necesario poner atención con lo que pasa en las poblaciones, donde la ludopatía es un problema que también está instalado y que hay que abordarlo de manera integral”.

“Hay personas que se gastan el sueldo completo, dueñas de casa que se gastan el dinero de la comida, por lo que es necesario legislar en torno a un problema social que tiene consecuencias que no han sido cuantificadas”, agregó.

Navarro contextualizó señalando que “según oficio 1216-2016 de la Superintendencia de Casinos de Juego, son 1.327 salas de juegos de azar en Chile, las que cuentan con más 33 mil máquinas que se encuentran operando fuera de la ley. Dicho catastro, no considera a los locales clandestinos que no cuentan con patente municipal”.

“El promedio de máquinas de juegos de azar por local a nivel nacional es de 24.87, siendo las comunas de Rancagua, Estación Central y Coquimbo las que concentran los locales de mayor tamaño”.

El parlamentario y candidato presidencial, advirtió que “la adicción al juego produce diversas externalidades negativas en las personas que frecuentan estos lugares, ya que se pueden presentar cuadros de ludopatía, la que es considerada un problema psicológico que afecta diversos aspectos de la vida personal, familiar, laboral, social y económica”.

“Con esta enfermedad, la persona afecta su capacidad para poder autocontrolarse, haciendo a la persona incapaz de aplazar el impulso o deseo por jugar, lo que ha tenido como efecto escenas como la que se vivió ayer en el casino Monticello, y muchos otros casos que no tienen cobertura mediática ya que se dan en la intimidad de los hogares”.

El abanderado presidencial agregó que “la adicción al juego, conocida como ludopatía, de acuerdo al Departamento de Psiquiatría de la Universidad Católica de Chile (UC), se define como un trastorno caracterizado por un pobre control de impulsos que se manifiesta por recurrentes y maladaptativas conductas de juego. En este sentido los jugadores patológicos no son necesariamente aquéllos que juegan

mucho, si no más bien aquéllos que se vuelven incapaces de controlarse a pesar de las repercusiones negativas”.

Advertencia en casinos

Respecto de los casinos regulados por ley, Navarro dijo que “es necesario que el Ministerio de Salud elabore políticas públicas para prevenir las consecuencias negativas que puede tener esta actividad, obligando a los operadores de casinos a exhibir advertencias en las salas de juego sobre la adicción al juego o ludopatía y entregar, a jugadores y visitantes de estos establecimientos, folletos explicativos sobre el juego responsable y los efectos en la salud de las personas de la adicción al juego”.

Proteger a los trabajadores, mediante reconversión

Navarro, explicó que su proyecto de ley busca además, “que los trabajadores que acrediten más de doce meses continuos o discontinuos desempeñándose en este rubro, puedan optar de forma preferente a los programas de capacitación dentro de la oferta programática del Estado, ya sea dentro de esta área o en otras que los trabajadores definan”.

“Del mismo modo-explicó el parlamentario- el proyecto señala que el Estado podrá fijar en la ley de presupuesto de cada año, los montos necesarios para un programa de reconversión de las máquinas de azar para ajustarla a las políticas de máquinas de destreza”.

También, la moción busca que el Estado pueda asignar recursos con cargo a la ley de presupuesto para la compra, readecuación y redestinación de estas máquinas con fines pedagógicos, recreativos o de capacitación profesional.

Plazos para su puesta en marcha

Respecto a los plazos que el legislador propone para que se aplique la normativa, explicó que “estipulamos que dentro del periodo de un año de entrada en vigencia de la presente ley, los locales o establecimientos que dentro de su giro comercial cuenten con máquinas de entretenimiento electrónico de azar o tragamonedas de azar deberán adecuar el funcionamiento de las mismas conforme a la normativa legal vigente”.

Finalmente agregó que “el proyecto de ley contempla la gradualidad, comenzando por las regiones I, II, XI y XII, durante el segundo año de vigencia de la ley. La III, IV, IX y X al tercer año. Las regiones V, VI, VII y VIII, dentro del cuarto año. La Región Metropolitana, la XV, XIV y las restantes, durante el quinto año”.

Fuente: [El Ciudadano](#)